



Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución AD_REF_CD_FHCSCR-SJB: 147/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Luciana Mellado en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación compartida, de la asignatura Seminario Literatura Patagónica / Literatura Patagónica de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Licenciatura en Letras y Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de textos de Comodoro Rivadavia.

Que la Prof. Emilce Graf se desempeña como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la misma asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Mg. Elena Mariel Pacheco (Resolución AD_REF_FHCSCR-SJB: 153/2021).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

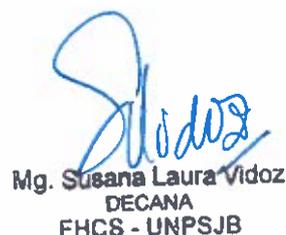
Art.1º) Promover transitoriamente a la Prof. Emilce Graf, DNI 32.003.808, al cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Seminario Literatura Patagónica / Literatura Patagónica de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, Licenciatura en Letras y Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de textos de Comodoro Rivadavia, desde el 24 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2022, fecha de finalización de la licencia de la Mg. Luciana Mellado.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Mg. Elena Mariel Pacheco (Resolución AD_REF_FHCSCR-SJB: 153/2021).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD_REF_CD_FHCSCR-SJB: 151/2022


Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB